CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000069

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos, 27 ENE. 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/797/2018; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Decreto Alcaldicio Nº 201/797/2018 se aprueba la contratación de doña **CONSTANZA LOYOLA OBREQUE** cédula de identidad [redacted], el que contiene un error que debe necesariamente ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese El Decreto Alcaldicio Nº 201/797/2018, en el sentido de establecer que el periodo por el cual se contrata regirá a contar del 13 de marzo de 2018 y de manera indefinida y no como se establece en el decreto original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web